



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2023-MPY

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY;

POR CUANTO:

Vistos; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, Informe N° 183-2023-MPY/07.33, de fecha 14 de setiembre de 2023, Informe N° 0862-2023-MPY/07.30, de fecha 03 de octubre de 2023, Informe Legal N° 420-2023-MPY/05.20, de fecha 12 de octubre de 2023, Informe N° 396-2023-MPY/06.10, de fecha 13 de octubre de 2023, Dictamen N° 31-2023-MPY, de fecha 17 de octubre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

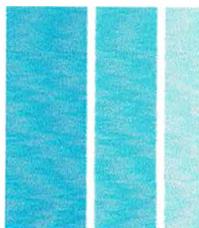
Que, asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 183-2023-MPY/07.33, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Jefa de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay, deriva el proyecto de "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Políticas de Gestión para Promover el Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) del Almacén de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay", a la Gerencia de Desarrollo Social para su conocimiento, evaluación y posterior opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0862-2023-MPY/07.30, de fecha 03 de octubre de 2023, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el proyecto de "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Políticas de Gestión para Promover el Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) del Almacén de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay", al Gerente Municipal solicitando que mediante su despacho ordene a quien corresponda emitir Opinión Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 420-2023-MPY/05.20, de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite la Opinión Legal al despacho de Alcaldía, precisando lo siguiente: Que, resulta procedente que la Sesión de Concejo de la Municipalidad Provincial de Yungay, evalúe y apruebe el proyecto de "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Políticas de Gestión para Promover el Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) del Almacén de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 396-2023-MPY/06.10, de fecha 13 de octubre de 2023, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite todos los actuados al presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Programas Sociales, solicitándole que emita el dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen N° 31-2023-MPY, de fecha 17 de octubre de 2023, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Programa Sociales, eleva al Pleno del Concejo Municipal la propuesta de aprobar el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN PARA PROMOVER EL PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO (PHS) DEL ALMACÉN DE LA DIVISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY";

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN PARA PROMOVER EL PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO (PHS) DEL ALMACÉN DE LA DIVISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reglamento de Políticas de Gestión para Promover el Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) del Almacén de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay, la misma que contiene (03) Títulos, (02) Capítulos y 11 Artículos, que forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Social y al Jefe de la División de Programa Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay.

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, promulgo la presente ordenanza, disponiendo su publicación con arreglo al artículo 44° de la misma Ley.

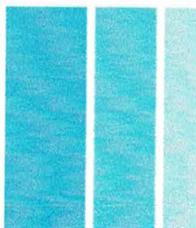
Dado en la Municipalidad Provincial de Yungay, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

